

**PRÓRROGA DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y
LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CON LA
FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE
ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, entre: **POR UNA PARTE: I) el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado en este acto por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N° 1453, Montevideo, en lo sucesivo, el "Ministerio"; **II) el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** (en adelante el MEF), representado en este acto por el Ec. Christian Daude, constituyendo domicilio en la calle Colonia N° 1089 de esta ciudad; **III) la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** (en adelante la OPP), representado en este acto por el Cr. Álvaro García en su calidad de Director constituyendo domicilio en Plaza Independencia N° 710, Piso 5 de la Torre Ejecutiva de Presidencia de esta ciudad; **IV) el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS** (en adelante el INE), representado en este acto por la Ec. Laura Nalbarte, en su calidad de Directora Técnica constituyendo domicilio en la calle Liniers s/n Anexo Torre Ejecutiva, de esta ciudad; y **POR OTRA PARTE: la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República**, inscrita en el RUT de la DGI con el número 217163080019, representada en este acto por el Cr. Jorge Xavier en su calidad de Presidente y constituyendo domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N° 1926 de esta ciudad quienes acuerdan la celebración del presente convenio:

PRIMERO: Antecedentes. A) Por Resolución Ministerial N° 1137/017 de fecha 13 de setiembre de 2017 se autorizó la suscripción de un convenio con la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República con el objeto de profundizar en el estudio de la medición de la pobreza multidimensional en Uruguay, a partir del

desarrollo de ejercicios de medición así como análisis comparados, teóricos y prácticos, de las fuentes de información y metodologías disponibles.-----

B) El convenio fue suscripto el 6 de octubre de 2017 por el plazo de 12 meses contados a partir de su suscripción, pudiéndose prorrogar por un plazo igual o por plazos menores hasta completar el plazo máximo de 12 meses.-----

C) A solicitud de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo de fecha 17 de agosto de 2018; se solicitó prorrogar el plazo del convenio en los siguientes términos:-----

SEGUNDO: Objeto. El presente convenio tiene por objeto que la Fundación continúe profundizando en el estudio de la medición de la pobreza multidimensional en Uruguay, a partir del desarrollo de ejercicios de medición así como análisis comparados, teóricos y prácticos, de las fuentes de información y metodologías disponibles.-----

TERCERO: Precio: La presente prórroga no implica erogación alguna para el Ministerio.-----

CUARTO: Plazo: El plazo de la presente prórroga será de 12 meses contados a partir del día 6 de octubre de 2018.-----

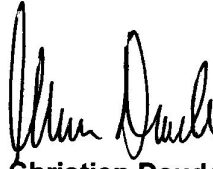
QUINTO: Declarativo: En todo lo que no haya sido modificado expresamente por este contrato, regirán las disposiciones del convenio relacionado en la cláusula primera.-----

Para constancia se firman cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha supraindicados.----

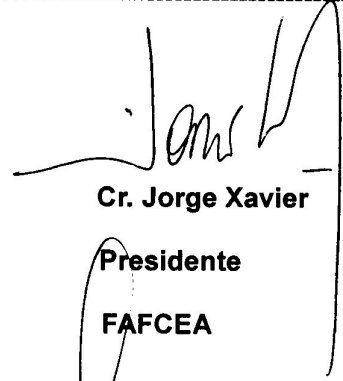

Mtra. Mariela Arismendi

Ministra

MIDES

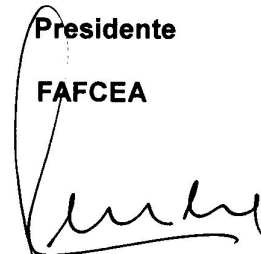

Ec. Christian Daude

M.E.F.


Cr. Jorge Xavier

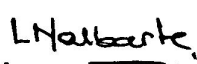
Presidente

FAFCEA


Cr. Alvaro García

Director

O.P.P.


Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica

I.N.E.